

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 5 de agosto de 2024

Piden que patrones promuevan programas para prevenir enfermedades metabólicas y cardiovasculares

- El diputado Martínez Ventura (PT) propuso reformas en el ámbito laboral y educativo

A fin de impulsar políticas de prevención de enfermedades metabólicas y cardiovasculares a través de programas y campañas laborales y educativas, el diputado Luis Enrique Martínez Ventura (PT) planteó reformar las leyes Federal del Trabajo y General de Educación.

La iniciativa tiene como propósito adicionar una fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer la obligación de los patrones de promover e impulsar programas y campañas trimestrales de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física para contrarrestar el sobrepeso, la obesidad, los trastornos de la conducta alimentaria con el objetivo de prevenir enfermedades metabólicas y cardiovasculares.

También, modificar la fracción VIII del artículo 30 de la Ley General de Educación, con el fin de incluir en los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, la promoción de la prevención de enfermedades metabólicas y cardiovasculares.

El documento, turnado a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Educación, argumenta que en México los malos hábitos alimenticios y el sedentarismo han proliferado desde los últimos 40 años, debido a la falta de políticas nutricionales eficientes y por el creciente consumo de comida rápida y chatarra en la dieta de las personas.

Esto, agrega, ha ocasionado que actualmente el 10.3 por ciento de la población mexicana padezca de diabetes tipo 2 y que el 88 por ciento de los habitantes del país sufra de sobrepeso y obesidad, según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) de 2018.

Asimismo, se estima que alrededor de dos terceras partes de las personas que sufre de diabetes, sobrepeso y obesidad en México ya padecen silenciosamente hígado graso, y el resto es vulnerable a desarrollar esta enfermedad metabólica.

Por ello, señala, las reformas a las leyes buscan promover políticas de prevención de las enfermedades metabólicas y cardiovasculares mediante la implementación de estrategias laborales y educativas de concientización que les permita a las personas conocer sobre los peligros y con ello cambien sus hábitos de alimentación, y realicen actividad física continua y hábitos de vida saludables.

Estas acciones, indica, tienen como fin informar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sobre la importancia de prevenir enfermedades metabólicas; al mismo tiempo, que las empresas tengan un ambiente laboral más saludable que contribuya a incrementar la productividad de los individuos.

Añade que las y los trabajadores podrán compartir y reflexionar la información que recibieron en sus centros laborales con sus hijas e hijos, quienes aprendieron la misma información en sus escuelas, fortaleciendo el aprendizaje y la información correspondiente, que conllevará a la buena toma de decisiones y a la práctica de hábitos saludables.

Puntualiza que algunos de los beneficios que se obtendrán con estas reformas serían: reducir los fallecimientos causados por las enfermedades, incrementar la productividad de las personas, mejorar la calidad de vida y autoestima, reducir los gastos por estos padecimientos y evitar un gasto e impacto presupuestario al Gobierno Federal y al sistema de salud.

Necesario, garantizar los derechos de identidad de la niñez nacida en el extranjero

- **El diputado Natale López (PVEM) plantea modificar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

El diputado Juan Carlos Natale López (PVEM) propuso reformar el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) garantice los derechos de identidad de niñas y niños nacidos en el extranjero de padres mexicanos a través de sus oficinas consulares y procedimientos correspondientes.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su análisis, expone que la carencia de documentos como el acta de nacimiento, impide la plena participación en la sociedad y es un factor limitante para acceder a los derechos básicos como la protección, la educación y la salud.

Indica que la ausencia de registro y acta de nacimiento en la vida de una niña o niño es más que una omisión administrativa, es la negación misma de su identidad legal. Esta falta de documentos, agrega, se traduce en una serie de barreras que impactan directamente en sus oportunidades y derechos a lo largo de su existencia. “La carencia de estos documentos no solo impide la plena participación en la sociedad, también actúa como un factor limitante para acceder a derechos básicos”.

También, se convierte en una barrera para la inclusión integral de la niña o niño en diversos aspectos de la vida. La ausencia de identidad legal se traduce en la imposibilidad de ser reconocido como ciudadano, lo que limita sus perspectivas en la vida económica, política y cultural del país; asimismo, se convierte en un factor de exclusión y discriminación, marginando a la niñez de sus derechos.

La propuesta del diputado Natale López reconoce que el registro del nacimiento no sólo es un trámite administrativo, sino que es un derecho humano consagrado en diversos tratados e instrumentos internacionales ratificados por México.

Refiere que es un acto que trasciende más allá de un simple procedimiento administrativo, ya que es el reconocimiento institucional de su derecho inherente a la identidad, además de ser la apertura de un abanico de derechos y oportunidades para la niñez.

“El acta de nacimiento es el documento que certifica, de manera legal, la identidad de la persona. No es simplemente un documento con datos básicos, es una pieza fundamental que deja constancia oficial de su nombre, fecha y lugar de nacimiento”, comenta el legislador.

Puntualiza que el derecho a la identidad va más allá de una mera formalidad burocrática; es un cimiento sobre el cual se construye la personalidad y la posición legal de cada individuo en la sociedad. Agrega que el acto de inscripción en el Registro Civil otorga a todas las niñas y niños el reconocimiento de un nombre, nacionalidad y una familia, elementos esenciales para su desarrollo integral y su plena integración en la comunidad.

De esta forma, el Registro Civil se convierte en el guardián de los derechos fundamentales al asegurar que cada persona pueda ejercer sus derechos sin restricciones legales.

La garantía de los derechos de identidad para niñas y niños nacidos en el extranjero de padres mexicanos constituye un elemento fundamental en la protección de los derechos de la niñez. Este proceso, liderado por la SRE, asegura que tengan acceso a su identidad mexicana.

Busca iniciativa fomentar programas para primera vivienda a favor de la población joven

- **La diputada Bernal Bolnik (PRI) propone reformar la Ley de Vivienda**

A fin de fomentar programas que estimulen la creación de un fondo de ahorro y subsidios para la primera vivienda para la población joven laboralmente activa y garantizarle el acceso a una vivienda digna, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI) impulsa una iniciativa que reforma la Ley de Vivienda.

Plantea que los subsidios para la vivienda puedan otorgarse a las y los estudiantes de educación superior que demuestren encontrarse en situación de vulnerabilidad y residan fuera de su estado de origen por motivos académicos.

La elegibilidad para recibir dicha ayuda, establece la iniciativa, será determinada mediante un análisis técnico efectuado por las instancias de vivienda competentes, con el propósito de contribuir a cubrir los gastos de una vivienda temporal de las y los beneficiarios.

La propuesta también busca que la Comisión Nacional de Vivienda proteja y garantice el derecho a una vivienda digna y decorosa para la población económicamente activa y en condiciones de vulnerabilidad, a través del desarrollo, ejecución y promoción de esquemas y programas que prioricen a la población joven.

Dentro de las funciones de la Comisión Intersecretarial de Vivienda, la reforma sugiere acordar inversiones y mecanismos de financiamiento y coordinación para ampliar la oferta habitacional a las y los jóvenes laboralmente activos.

Además, que los acuerdos y convenios que se celebren con los sectores social y privado puedan tener por objeto el coordinar los convenios de subsidios especiales a los entes que otorguen más y mejores facilidades de acceso a una vivienda digna a la población joven que esté ocupada en algún trabajo.

Propone que las instituciones de la banca de desarrollo vinculadas con el sector de vivienda, diseñen e instrumenten programas que fomenten fuentes de financiamiento para generar oportunidades que faciliten a la población joven el acceso a una vivienda.

La diputada Bernal Bolnik refiere que estudios recientes mencionan que la población mexicana con menos de 30 años recibió 23.16 por ciento del total de los créditos hipotecarios otorgados tanto por organismos públicos como de la banca privada.

De ahí que, de los 282 mil 535 créditos para adquisición de vivienda otorgados durante 2023, más de 65 mil 400 se han entregado a una persona de hasta 29 años, según los datos del Sistema de Información e Indicadores de Vivienda.

Indica que con el paso del tiempo las posibilidades que tienen las y los jóvenes de adquirir una vivienda propia se han reducido debido, principalmente, a la falta de empleos decentes y a una falta de regulación en la industria inmobiliaria, lo que los obliga a prolongar su permanencia en la vivienda familiar y crear nuevas configuraciones de convivencia entre padres e hijos que limitan su desarrollo como ser humano independiente.

Aunado a ello, en México, uno de cada seis estudiantes se considera foráneo y tiene que cambiar radicalmente su forma y estilo de vida. Por ello, el 16.6 por ciento del total de estudiantes tiene que dejar su lugar de origen para estudiar el nivel superior en alguna de las metrópolis: Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Nuevo León y Jalisco.

La legisladora señala que las y los jóvenes optan por rentar espacios o departamentos en distintas zonas del país,

los cuales suelen ser de menor costo y más accesibles, pero se encuentran en zonas peligrosas, violentas y ruidosas, que los exponen a sufrir asaltos, robos, secuestros, entre otros factores que influyen directamente en el desempeño académico.

Menciona que adquirir una casa resulta imposible para el 70 por ciento de las y los jóvenes mexicanos. Alrededor de 51 por ciento de las personas que rentan en México lo hace porque no tiene acceso a créditos hipotecarios. En el país, siete de cada 10 se creen incapaces de poder adquirir una casa por limitaciones económicas, dificultades laborales, mitos sobre los créditos hipotecarios y falta de regularización del mercado inmobiliario.

Relata que los precios de las viviendas han aumentado de forma constante, pues en promedio subieron 42 por ciento.

Agrega que en la actualidad “no existe una política nacional específica en materia de acceso a la vivienda para la juventud”, y se vuelve una exigencia social para que se impulse, tanto en las instituciones financieras y del gobierno.

La iniciativa que reforma y adiciona los artículos 19, 34, 42, 58, 60 y 62 de la Ley de Vivienda, fue remitida por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados.

Proponen otorgar estímulos fiscales a patrones que contraten a jóvenes entre 15 y 22 años

- El diputado Guevara Rodríguez (PAN) propone reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta

El diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez (PAN) impulsa una iniciativa que plantea otorgar un estímulo fiscal del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a las personas morales o personas físicas con actividades empresariales que contraten a las y los jóvenes entre 15 y 22 años.

La propuesta, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su análisis, refiere que este incentivo se deducirá de los ingresos acumulables para los efectos del ISR del ejercicio fiscal correspondiente, equivalente al 25 por ciento del salario efectivamente pagado a estos trabajadores.

Determina que, para ello, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del ISR del empleado de que se trate.

El legislador refiere que cambiar la denominación del Capítulo II “De los Patrones que contraten a Personas que padezcan Discapacidad y Adultos Mayores” por “De los Patrones que contraten a Personas que padezcan Discapacidad, Adultos Mayores y Jóvenes”, y adicionar un nuevo párrafo cuarto al artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta permitirá fomentar el empleo juvenil y fortalecer la economía en general.

La iniciativa argumenta que las y los jóvenes que desean y buscan pertenecer al mercado laboral se enfrentan a un panorama más complicado que el trabajador promedio, ya que, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el 33.7 por ciento de las personas desempleadas pertenecen al grupo poblacional de 15 a 24 años.

Por otra parte, de la población no económicamente activa (PNEA) que representa cerca de 40.5 millones de personas, el 39.8 por ciento tiene una edad de 15 años y más.

De esta categoría, cinco millones se declararon disponibles para trabajar, pero no llevaron a cabo acciones para hacerlo; de ahí la importancia de incorporar en la deducción de personas morales y físicas la contratación de jóvenes.

Guevara Rodríguez aclara que esta medida no aumentaría de manera significativa el impacto fiscal en el que incurre actualmente el Gobierno Federal por la deducibilidad de este concepto, por el contrario, estas deducciones fiscales ayudarán a aliviar la carga tributaria de las y los jóvenes contribuyentes.

Añade que, para tener derecho a esta deducción fiscal al momento de la contratación de un menor de 15 a 22 años, los patrones deberán contratar a dichos jóvenes tomando en cuenta el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política y las leyes laborales aplicables, incluida la necesidad de entregar, en su caso, los permisos de los padres de familia o tutores cuando se trate de menores de edad.

Impuesto sobre la renta en México es mayor al promedio de la OCDE, destaca reporte del IBD

Publicado: 04 Agosto 2024



- **En 2022, México se ubicó en la posición 5 con una tasa de ISR a empresas de 30.0%; mientras que el promedio de la OCDE en dicha variable fue de 23.6%.**
- **En ese mismo año, nuestro país aplicó una tasa máxima de ISR del 35% a personas físicas, que contrasta con el 42.5% promedio de la OCDE.**

Los países de la OCDE que durante 2022 aplicaron la mayor tasa de ISR a empresas fueron Colombia (35.0%); Portugal (31.5%); Australia (30.0%), mientras que los países que aplicaron la menor tasa fueron: Hungría (9.0%); Irlanda (12.5%); Lituania (15.0%), según un reporte de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

De este modo, México se ubicó en la posición 5 de dicho ranking con una tasa de ISR a empresas de 30.0%; mientras que el promedio de la OCDE en dicha variable fue de 23.6%. señala el estudio elaborado por el investigador Jaime Arturo Del Río Monges.

En cuanto a la tasa de ISR aplicada a personas físicas, los países de la OCDE que durante 2022 cobraron las mayores tasas máximas fueron: Japón (55.9%); Dinamarca (55.9%); Francia (55.4%).

México se ubicó en la posición 30 de este último ranking, con una tasa máxima de ISR a personas físicas de 35.0%; mientras que el promedio de la OCDE en dicha variable fue de 42.5%.

Los rangos en la aplicación de la tasa de IVA de los países contabilizados de la OCDE en 2024 oscilaron del 5.0% en Canadá al 20.0% en el Reino Unido y Turquía.

En este impuesto al consumo, México aplicó una tasa de IVA de 16.0% en 2024, mientras que el promedio de los países contabilizados de la OCDE fue de 14.5%

El estudio completo se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6264>

Necesaria, la evaluación legislativa para mejorar calidad de las leyes, coinciden especialistas y senadores

Publicado: 31 Julio 2024



- **“En el Senado, tenemos la responsabilidad de legislar con base en evidencia y con una visión a largo plazo”, aseguran senadores**

El senador Navor Alberto Rojas Mancera, vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado, aseguró que introducir la evaluación del impacto legislativo al Congreso mexicano traerá más beneficios que riesgos, porque permitirá una mayor transparencia en el quehacer legislativo, lo que fortalecerá la confianza de la ciudadanía en nuestras instituciones.

Al inaugurar el Foro “Herramientas de Evaluación de impacto Legislativo en el Senado, medir y mejorar”; Rojas Mancera explicó que habilidades como esta coadyuvan en el fortalecimiento del trabajo de senadores y diputados, así como en la mejora continua de las funciones como representantes del pueblo y del pacto federal.

Además, agregó, fomentará una cultura de rendición de cuentas, donde cada ley y cada reforma se analizarán rigurosamente, en función de beneficios y retos, y al mismo tiempo, nos proporcionará datos valiosos para tomar decisiones más informadas optimizando así los recursos y esfuerzos de todo el Congreso.

Sin embargo, el legislador de Morena reconoció que la implementación de estas evaluaciones implica desafíos por la complejidad de los procesos legislativos, la diversidad de temas que se abordan y la necesidad de contar con herramientas y personal capacitado.

No obstante, Navor Rojas señaló que es imperativo superar la “resistencia del cambio” que pueda existir dentro de las propias filas de los grupos parlamentarios, por lo que consideró que la adopción de un modelo de evaluación de impacto legislativo requiere de una firme voluntad política y el compromiso de todos y todas las legisladoras.

“Es crucial que, ante el umbral de una nueva legislatura, los y las integrantes del Congreso se familiaricen con este modelo de evaluación, no sólo como una metodología adicional, sino como una práctica esencial de su labor. Sólo así podremos garantizar que las leyes que promulgamos no sólo cumplan con su propósito inicial, sino que generen beneficios tangibles y sostenibles para todos los mexicanos”.

Estas herramientas, indicó, no sólo nos ayudarán a identificar áreas de mejora, sino que también nos permitirán demostrar la transparencia y la eficacia de nuestro trabajo ante la ciudadanía, porque en el Senado tenemos la responsabilidad de legislar con base en evidencia y con una visión a largo plazo.

Por su parte, el senador de Morena, Gilberto Herrera Ruiz, promovente de la iniciativa que evalúa el impacto legislativo en los trabajos del Senado, calificó como “de vital” importancia que se implemente esta medida, ante la crisis que se está registrando en el Congreso por el exceso de leyes de baja importancia que se presentan.

Dijo que se debe discutir sobre la crisis de imagen y credibilidad en la que se encuentran los legisladores, en la cual se enfrentan a la desconfianza ciudadana y la idea equivocada que son más productivos quienes presentan mayor

número de iniciativas, aunque se deje de lado la trascendencia de los temas que abordan y los alcances que en verdad tienen sus planteamientos.

Silvia Matallana Villegas, investigadora del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, detalló que entre los aspectos que afectan la calidad de las leyes está la “hiperlegislación”, que se ocasiona porque cada vez se aprueban más leyes que no tienen un impacto significativo en las políticas públicas ni en la sociedad.

“Como ejemplo basta mencionar que de 1985 al 2015 el promedio de iniciativas por legislador creció más de dos mil 500 por ciento. En la LVII Legislatura se presentaron 667 iniciativas y se aprobaron 144; mientras que en la LXIV se presentaron 11 mil 74, de las cuales, sólo 650 se aprobaron”, afirmó.

Eduardo Bohórquez López, director ejecutivo de Transparencia Mexicana, destacó la necesidad de pasar a la democracia participativa y dejar de lado la democracia de audiencias, es decir que los representantes populares presenten sólo las iniciativas que de verdad contribuyan a mejorar las políticas públicas, en vez de usarlas como lucimiento personal.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2024

INAUGURA LA CORTE SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE 2024

- Las ministras Lenia Batres Guadarrama y Loretta Ortiz Ahlf integraron la Comisión de Receso

La ministra Norma Lucía Piña Hernández, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), inauguró el segundo periodo de sesiones, correspondiente al año 2024.

Las ministras Lenia Batres Guadarrama y Loretta Ortiz Ahlf integraron la Comisión de Receso. El Informe correspondiente a los asuntos que se recibieron y se atendieron durante este periodo, lo rindió la ministra Batres Guadarrama.

Se formaron un total de 319 expedientes, de los cuales se remitieron 304 a la Subsecretaría General de Acuerdos, relacionados con juicios de amparo; 15 a la sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad. Fueron un total de 1,067 promociones, que corresponden 105 a Primera Sala; 78 a Segunda Sala; 715 a la Subsecretaría General de Acuerdos; 163 a la sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad; uno a la Secretaría General de Acuerdos y cinco respecto de Ley de Transparencia.

Asimismo, se recibieron un total de 1,386 documentos entre expedientes nuevos y promociones cuya recepción fue a través de módulo de intercomunicación para la transmisión electrónica de documentos entre los tribunales del Poder Judicial de la Federación y La Corte; sistema electrónico, buzón judicial y ventanilla; además se firmaron seis Acuerdos.

La ministra Lenia Batres Guadarrama informó que en este periodo de receso, varios ministros participaron en foros y eventos públicos organizados para analizar la iniciativa de reforma en materia judicial.

Avanza en San Lázaro tope salarial a burócratas

Legisladores avalaron dos reformas del paquete de iniciativas constitucionales que envió el Presidente



Cámara de Diputados se gasta 472 mil pesos para rentar Acuario Michin. Foto: Graciela López Herrera / Cuartoscuro.com

Fernando Merino / El Sol de México

La **Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados** avaló dos reformas del paquete de iniciativas constitucionales del presidente **Andrés Manuel López Obrador**, una en materia de transporte ferroviario para **priorizar el desarrollo de trenes** de pasajeros, y otra de austeridad, para que ningún funcionario del **Poder Judicial** gane más que el Presidente.

En la segunda jornada de discusión de reformas enviadas por el Ejecutivo, los diputados avalaron cambios a la Constitución para fijar un tope al **salario del Presidente** en **dos millones 892 mil 848 mil pesos anuales**, equivalentes a **241 mil 70 pesos mensuales**, y establecer que ningún servidor público federal puede exceder esa remuneración.

Los cambios en materia de austeridad fueron aprobadas por unanimidad, aunque los partidos de oposición difirieron en los alcances que tendrá esta modificación.

La diputada **Cynthia López Castro**, del PRI, dijo que el sueldo mensual de **136 mil 739 pesos del Presidente**, cifra obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, es suficiente para que un servidor público viva dignamente y afirmó que esa postura la comparte su partido. “Por parte del grupo parlamentario del PRI estamos a favor, estamos a favor de esta austeridad en los servidores públicos y repito: quien quiera ganar más está la institución privada (para conseguirlo)”, dijo.

El diputado Jorge Triana, del PAN, reprochó la postura de **Morena** que, por un lado critica los salarios de los ministros de la Suprema Corte que superan al salario del **Presidente** y por otro omite señalar que el ministro en retiro **Arturo Zaldívar**, hoy en las filas de la 4T y que ocupará un cargo en el gabinete de **Claudia Sheinbaum**, también percibe esa remuneración.

“Hay que ser parejos, la austeridad tiene que ser para todos, queremos un gobierno austero, queremos un gobierno que haga recortes con bisturí y que no los haga con hacha. Queremos un recorte institucional e inteligente en cada una de las áreas, no más gastos superfluos y que estos gastos superfluos no se apliquen en ninguna área del estado mexicano”, indicó.

En la misma sesión fue aprobada la propuesta de reforma constitucional para que las vías de ferrocarriles de carga también puedan ser usadas para trenes de pasajeros, una de las promesas de campaña de **Claudia Sheinbaum**.

La reforma al artículo 28 constitucional fue aprobada con **30 votos** a favor de **Morena y PRI**, ocho en contra del PAN y una abstención. La oposición advirtió que darle a **empresas del gobierno** la facultad de desarrollar trenes de pasajeros en diversas rutas tendrá un resultado similar al **Tren Maya**, el cual dijeron apenas ha transportado a 140 mil pasajeros desde su inauguración.

El diputado Héctor Saúl Téllez, del PAN, dijo que obras como el **Tren Maya** no han registrado ninguna utilidad y su funcionamiento requiere de subsidios del Estado, además de que los trenes de baja velocidad que se plantean construir no justifican la erogación de recursos públicos en su subsistencia.

Ambas reformas serán discutidas en el Pleno de la **Cámara de Diputados** después del 1 de septiembre, cuando entre la nueva legislatura, en la cual **Morena** y sus aliados se perfilan para tener mayoría calificada.

CJF alista nueva jornada de análisis a la reforma del Poder Judicial

[César Arellano García](#)

04 de agosto de 2024 18:54

Ciudad de México. La Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ) realizará las Jornadas Nacionales “La Reforma al Poder Judicial en voz de la Judicatura”, con el objetivo de crear un espacio de reflexión y análisis sobre los temas centrales de la iniciativa de reforma al Poder Judicial.

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) informó que las jornadas se llevarán a cabo el 12, 14 y 16 de agosto en las sedes de las Casas de la Cultura Jurídica de Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y/o en las Extensiones Regionales que tiene la Escuela Federal de Formación Judicial en todo el país.

El CJF señaló que de esta forma, se garantiza que en los 32 circuitos jurisdiccionales del país accedan de manera simultánea a los trabajos de las mesas y talleres en los que se abordarán distintos temas en torno a la reforma. Añadió que de manera presencial o telemática, las personas juzgadoras del PJF y de los poderes judiciales locales, así como a su personal jurisdiccional y administrativo, integrantes de Barras y Colegios de Abogados, representantes de la academia y organizaciones de la sociedad civil en el ámbito nacional e internacional, podrán participar en esta actividad.

En la página de la Escuela Judicial los interesados pueden registrar su participación y conocer más información sobre las Jornadas Nacionales “La Reforma al Poder Judicial en voz de la Judicatura”:

<https://escuelajudicial.cjf.gob.mx/MicroSitio/index.html>

El INE asignará pluris por partido y no por coalición: Taddei

“El Instituto ni quita ni pone, aplica la ley”, afirmó la consejera presidenta sobre la distribución de legisladores que daría la mayoría calificada a Morena



Guadalupe Taddei en la sesión del Consejo General del INE del miércoles. Foto: Cuartoscuro / Galo Cañas

Por La Redacción
jueves, 1 de agosto de 2024 · 18:17

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, informó que la repartición de curules plurinominales en la Cámara de Diputados se hará por partido político como lo establece el pacto firmado en diciembre de 2023.

“El Instituto ni quita ni pone, aplica la ley (...) no va a salirse de los márgenes de la ley y estará atento a lo que el acuerdo dice y la propia constitución y nuestros reglamentos marcan y el propio acuerdo del 7 de diciembre”.

Guadalupe Taddei fue cuestionada sobre su postura y la del INE frente a una sobrerrepresentación de Morena y sus aliados, luego de que diversas fuerzas políticas y expertos se han posicionado frente al tema en medios de comunicación.

Respecto a esto, expresó todo su respeto a las opiniones de sus colegas y pidió el mismo respeto para el instituto, que está trabajando en un acuerdo, para el cual están tomando en cuenta todos los razonamientos que llegan a las consejerías.

“Son elementos que vienen y nos proporcionan, que son útiles para la reflexión jurídica y normativa y que debe tener cada una de las consejerías”.

Aseguró que el INE está recibiendo a organizaciones civiles y a quien solicita asistir con algún consejero o consejera y adelantó que la próxima semana recibirán a un partido político para que exponga sus razonamientos jurídicos.

Enfatizó en que el instituto debe tomar el lugar que le corresponde que es, “la aplicación de la ley al 100%” y sostuvo que cada consejero tiene “la discrecionalidad para hacer su propio análisis” y que el 23 de agosto se darán a conocer dichas manifestaciones.

Resaltó que el acuerdo del 7 de diciembre de 2023 fue aceptado por todos los partidos que participaron en la contienda electoral y por todos los consejeros, lo conocimos al mismo tiempo, lo trabajamos al mismo tiempo, antes de que existieran candidaturas, coaliciones, antes de que tuviéramos resultados, eso es lo que el Instituto genera como certeza”.

Además, el acuerdo cuenta con definitividad, pues fue impugnado en dos ocasiones y avalado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El artículo 54 de la Constitución establece un límite de sobrerrepresentación de hasta 8 por ciento para cada partido. De aplicarse esta regla, Morena y aliados contarían con mayoría calificada en la Cámara de Diputados. La oposición y organizaciones civiles argumentan que la regla debe aplicarse también a coaliciones, con lo cual los partidos de la 4T no tendrían los votos suficientes para imponer reformas constitucionales sin negociar con otras fuerzas.

Con respecto a la asignación de diputaciones de representación proporcional; el [@INEMexico](#), se apegará 100% a la constitución y a nuestras leyes y por respeto no hemos tenido pronunciamientos al respecto, porque estamos a punto de tomar un acuerdo, y no se vale ir dando las... [pic.twitter.com/dWK0HI04Lc](https://twitter.com/dWK0HI04Lc) — Presidenta del Consejo General del INE (@Presidencia_INE) [August 1, 2024](#)

Elecciones de jueces

En torno a la declaración del presidente Andrés Manuel López Obrador, sobre utilizar los fideicomisos del Poder Judicial para pagar las elecciones de jueces y magistrados, declaró desconocer dicha declaración y aclaró que en ningún momento dio un costo para dichas elecciones.

“Nunca, en ningún momento acepté ayer dar costos de un proceso porque justamente lo que planteamos (...) fue que no tenemos elementos para definir cuánto cuesta”.

Finalmente declaró que la decisión de dónde saldrá el presupuesto, en caso de que se apruebe, es el poder legislativo y que al INE le tocará actuar como lo que es, “el encargado de organizar un proceso electoral”.

Nayarit despenaliza el aborto; falta reforma a leyes locales: Te explicamos

Escrito por Arantza Díaz 2 agosto, 2024



Fuente: Cimac Foto

Ciudad de México.- Nayarit se convierte en la entidad número 15 en el país en alcanzar la despenalización del aborto, derogando así, las leyes punitivistas y discriminatorias contempladas en su código penal por ser consideradas discriminatorias en razón de género por un Tribunal Colegiado.

Con este escenario, la victoria de las mujeres nayaritas y feministas que conforman las colectivas REDefine Nayarit, Aquelarre Púrpura y GIRE, es motivo de festejo, considerando que Nayarit ocupa el lugar número 19 a nivel Federal con los registros más altos de mortalidad materna, entre los que se contempla el aborto, el trauma y complicaciones durante embarazo, según documenta la Secretaría de Salud Pública en su Informe de Notificación Inmediata de Muerte Materna.

Son las colectivas feministas conformadas por mujeres abogadas, comunicadoras y activistas quienes abren la puerta para que la Marea Verde entre a sus estados, tras una lucha de años, hoy Nayarit da una ofensiva en materia de derechos humanos.

«Hacemos un llamado al Congreso de Nayarit para que acate la determinación del Tribunal Colegiado y se brinde mayor seguridad a quienes deseen interrumpir su embarazo»

GIRE

El proceso de despenalización aún no termina y es que, a pesar de que se llegó a una resolución en el Tribunal, es necesario acelerar las reformas que se pautaron sobre el Código Penal nayarita. Según se estipuló, el Congreso de Nayarit deberá derogar sus artículos que criminalizan el aborto antes de que termine el periodo ordinario de sesiones.

¿Y esto cuánto tiempo es? De acuerdo al documento *Periodo de Sesiones del Canal del Congreso*, podemos entender que existen dos periodos ordinarios de sesiones por año legislativo:

- Del primero de febrero al 30 de abril
- Del primero de septiembre hasta el 15 de diciembre

Es decir, que el Congreso de Nayarit deberá modificar sus leyes contenidas en el Código Penal en los siguientes meses teniendo como límite diciembre de este año. Con esto, es necesario apuntar a que el aborto continúa estando penalizado en los artículos nayaritas hasta que el Código Penal local dicte lo contrario; las reformas deben comenzar a avanzar lo antes posible y no esperar hasta el límite del Periodo Ordinario de Sesiones.

¿Qué determinó el Congreso de Nayarit sobre el aborto?

Existen 4 puntos medulares en los que se sostiene la despenalización del aborto en Nayarit. El Segundo Tribunal Colegiado determinó lo siguiente:

- Criminalizar el aborto consentido o autoprocurado es un acto de violencia y discriminación de género. Esto último, porque reduce a las mujeres a su vida gestante, cuyo fin es la procreación.
- Se determinó inconstitucional imponer sanciones al personal de salud que realiza la interrupción del aborto de manra consentida. Esto discrimina y limita el ejercicio de un derecho libre a la salud para las mujeres.
- La penalización del aborto vulnera el derecho a la salud e impide el acceso a servicios sanitarios de calidad
- Se declaró inconstitucional la norma que refiere que «a juicio del médico que la asista, oyendo este el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora», pues constituye un obstáculo para el acceso efectivo de la interrupción del embarazo por motivos de salud.

Recordemos que, hasta antes de que lograra este avance en el Tribunal, Nayarit no reconocía la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas y tampoco contemplaba el aborto voluntario.

Solo reconocía tres escenarios en los que una mujer pudiera acceder a este derecho: Aborto producido por un accidente clínico, aborto en caso de abuso sexual y cuando la vida de la mujer corra peligro de seguir con su proceso gestacional

Al dirigirnos al actual Código Penal de Nayarit encontramos que en el Capítulo IX es una violatoria directa a los derechos sexuales y reproductivos, pues el artículo 336 contempla lo siguiente:

Se impondrá de cuatro meses a un año de prisión y multa hasta de cinco días de salario, a la madre que voluntariamente procure un aborto o consienta en que otro la haga abortar, si concurrieren estas cuatro circunstancias:

I. Que no tenga mala fama

II. Que haya logrado ocultar su embarazo;

III. Que éste sea fruto de una unión ilegítima

IV. Que el aborto se efectúe dentro de los primeros cinco meses del embarazo.

Faltando alguna de las circunstancias mencionadas, se aplicará de uno a tres años de prisión y multa hasta de veinte días de salario. La misma sanción se aplicará al que haga abortar a una mujer a solicitud de ésta en las mismas condiciones.



Fuente: Cimac Foto

Las entidades donde se ha despenalizado el aborto son: *Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Coahuila, Veracruz, Baja California, Colima, Sinaloa, Guerrero, Baja California Sur, Quintana Roo, Aguascalientes, Jalisco* y ahora Nayarit, aún falta la mitad del territorio mexicano por despenalizar este derecho de las mujeres.